

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial y la nota secretarial que anteceden, indíquesele al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, que el descuento ordenado sobre las cesantías del demandado, señor GILBERTO CASTILLA SARABIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.929.429, correspondiente al 20%, continúa vigente, dentro del presente proceso de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS radicado bajo el número 20-001-31-10-002-2012-00308-00, promovido por la señora MARISOL OROZCO MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.777.296, orden emitida en diligencia de audiencia adelantada el día 11 de Diciembre de 2017. Hágasele saber que los descuentos ordenados deberán ser consignados en la cuenta de depósito judicial de este Juzgado, en el Banco Agrario a nombre de la demandante, señora OROZCO MONTERO. Por Secretaría líbrese el Oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS 2012-308.

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee547eca50fd2704f71543b02ea2a16642a56323e81872c26aa0143d07f130f7

Documento generado en 11/03/2022 03:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>